

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 16-05-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2019 28069	Verbal	AMPARO CERINZA LEAL	GOODHAUS S.A.S	Auto resuelve adición providencia NEGAR la adición a la sentencia proferida por este despacho el pasado 22 de marzo del año avante, Secretaria proceda de conformidad con lo indicado en el numeral tercero de la sentencia.VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 03 027 1996 32441	Ejecutivo Singular	CAJA SOCIAL	ORLANDO ISAZA CALDERON	Auto requiere Juzgado 43 Civil Municipal se REQUIERE a dicha agencia judicial se sirva dar respuesta a lo peticionado en auto inmediatamente anterior VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 03 027 2017 00109	Verbal	JORGE ENRIQUE MUJICA MORENO	HUMBERTO SUAREZ MERCHAN	Auto libra mandamiento ejecutivo POR COSTAS. Se reconoce personería al profesional en derecho JUAN CARLOS LADINO ROMERO como apoderado demandante VER AUTO MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 03 027 2020 00283	Ejecutivo Singular	OMAR HERRERA ESPITIA	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede a abrir a pruebas este trámite incidental, asimismo se convoca para el desarrollo de la audiencia de que trata el art. 129 del CGP. Para los efectos se señala las horas 9:30 AM del día 26 del mes AGOSTO del año en curso En aras del derecho de defensa y debido proceso, por considerarlas útiles y necesarias para definir sobre el incidente, procede decretar las siguientes pruebas,VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 03 027 2021 00112	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	REINALDO RIAÑO GARZON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Cumplido lo establecido en el art. 366del C.G.P.Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00012	Verbal	JOSE FRANCISCO SANCHEZ LUCAS	FR EQUIPOS SAS	Auto reconoce personería como apoderado judicial A ANDERSSON CAMILO USSA SÁNCHEZ de la demandada, FR EQUIPOS SAS debidamente notificada, Secretaria provea el control de términos art. 370 del CGP, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 03 027 2022 00137	Tutelas	VICTOR JULIO RINCON ROMERO	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede para ante el superior la IMPUGNACION presentada por el accionante en tiempo, contra el fallo de tutela de mayo 9 de 2022 VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	
11001 31 99 003 2019 02139	Verbal	JAIME ANDRES ESCOBAR MENDOZA	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PARQUEO PEÑON VERDE	Auto Declara Desierto Recurso propuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 15 de junio de 2021 VER AUTO EN MICROSITIO	13/05/2022	
11001 40 03 001 2021 00257	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA MACCORMICK CARDENAS	FABIO HERNANDO VEGA CALA	Auto decide recurso DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia proferida el 13 de diciembre de 2021., DEVUÉLVASE el expediente a su lugar de origen VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-05-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO